

El ciudadano Ministro de lo Interior y Policía queda encargado de comunicar la presente Resolución.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, el día 24 de Julio de 1895; año 52 de la Independencia y 32 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.—P. A. Lluberes.

Refrendada: El Ministro de Relaciones Exteriores.—Enrique Henríquez.

Núm. 3565.—DECRETO del P. de la R. encargando del Ministerio de lo Interior y Policía, por ausencia del titular, al General Braulio Alvarez, Subsecretario de Guerra y Marina, y del de Hacienda y Comercio, á cargo del primero, al General S. E. Valverde, Ministro de Justicia etc.

Dios, Patria y Libertad.—Republica Dominicana.—Ulises Heureaux, General de División en Jefe del Ejército Nacional, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Debiendo ausentarse de esta Capital para Europa, en uso de licencia, el ciudadano General P. A. Lluberes, Ministro de lo Interior y Policía, encargado del Ministerio de Hacienda y Comercio,

LECRETA:

Unico: Mientras dure la ausencia del ciudadano General P. A. Lluberes, Ministro de lo Interior y Policía, encargado del Ministerio de Hacienda y Comercio, queda encargado del ejercicio de las Carteras de lo Interior y Policía, el ciudadano General Braulio Alvarez, Sub-Secretario de Estado de Guerra y Marina, y de las de Hacienda y Comercio, el ciudadano General Sebastian E. Valverde, Ministro de Justicia é Instrucción Pública.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, el día 26 de Julio de 1895; año 52 de la Independencia y 32 de la Restauración.

U. HEUREAUX.